



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0002-0998

Montevideo, 07 NOV. 2022

VISTO: la invitación cursada para participar en el “VIII Encuentro de la Red Universitaria Nacional de Educación en Contexto de Encierro”, a llevarse a cabo en el Centro Universitario San Martín (CUSAM) entre los días 9 y 11 de noviembre de 2022, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que dicho encuentro tiene por finalidad la socialización de perspectivas y abordajes sobre la educación superior y las intervenciones pedagógicas, artísticas y culturales en contextos de encierro, estimulando el intercambio y la colaboración entre equipos, coordinando acciones que permitan visibilizar los problemas de la justicia penal y el sistema penitenciario, alentando instancias colectivas de formación e investigación;-----

II) que asimismo, se procurará el fortalecimiento de las políticas y los modos de organización orientados a la defensa de los derechos humanos, el respeto de la diversidad y la inclusión social de las personas privadas de libertad y liberadas, promoviendo el desarrollo educativo, cultural, laboral y comunitario;-----

III) que en este marco se llevará a cabo la firma de un convenio específico y una agenda de reuniones entre el Centro Universitario San Martín y la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, con el objetivo de estrechar vínculos entre ambas instituciones y extender aquellas articulaciones que sean posibles;-----

IV) que la referida Misión se desarrollará entre los días 9 y 11 de noviembre de 2022;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de la trascendencia del referido encuentro, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Gonzalo Baroni Boces, en su

calidad de Director Nacional de Educación, a la señora María Luisa Fernández, en su carácter de Responsable del Área de Innovación Educativa, al señor Nicolás Jara, en su carácter de Coordinador del Programa Nacional de Educación y Cárceles, a la señora Ana Juanche y al señor Federico Veiga como integrantes del equipo técnico del Programa Nacional de Educación en Cárceles, todos pertenecientes a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnanse en Misión Oficial entre los días 9 y 11 de noviembre de 2022, al señor Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director Nacional de Educación, a la señora María Luisa Fernández, en su carácter de Responsable del Área de Innovación Educativa, al señor Nicolás Jara, en su carácter de Coordinador del Programa Nacional de Educación y Cárceles, a la señora Ana Juanche y al señor Federico Veiga como integrantes del equipo técnico del Programa Nacional de Educación en Cárceles, todos pertenecientes a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el "VIII Encuentro de la Red

Universitaria Nacional de Educación en Contexto de Encierro”, a llevarse a cabo en el Centro Universitario San Martín (CUSAM) entre los días 9 y 11 de noviembre de 2022, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2do.- Otórgase 2 (dos) días al 100 % (9 y 10 de noviembre) y 1 (día) al 25 % (11 de noviembre) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 2.995 (dólares estadounidenses dos mil novecientos noventa y cinco), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de \$ 32.315 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos quince).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

5to.- Precísase que las personas designadas deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a las personas designadas, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

